



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO 2023

MOD0076/SCZ0011/2023 - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Resolución H.D. No. 48/2023

La Paz, 11 de Diciembre de 2023

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"**, establece lo siguiente:

**Artículo 1°.-** La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

**Artículo 2°.-** La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

**Artículo 4°.-** Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO, NUMERAL II, su Artículo 23** ha determinado que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** determina:

**ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

**ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD:** La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

**ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).**

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**, refiere:

**ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO).** *Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".*

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES**, con relación a la modificación al POA determina lo siguiente:

**ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).** *Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.*

*Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.*

*El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.*

*En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.*

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018, respecto a las modificaciones presupuestarias ha establecido:

**ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** *El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.*

**ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).** *Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.*

**ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD).** *III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;*

Que, es pertinente considerar las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, para los fines de la presente modificación.

### CONSIDERANDO:

La División Nacional de Presupuestos vía Departamento Nacional Administrativo Financiero, mediante Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0095/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por Lic. Silvia Judith Mamani Velásquez, estableció en el informe citado lo siguiente, que en partes relevantes señala textual:



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a la nota y documentación adjunta remitida por la Administración Departamental Santa Cruz, en calidad de Unidad Ejecutora, en la que solicita la modificación de su presupuesto vigente, sobre la base de los resultados alcanzados producto de la evaluación del tercer trimestre, en el marco de procedimientos establecidos en Instructivo Cite: OFN/DAF/INST-0020/2023 de fecha 9 de febrero de 2023, informe que debe ser validado por las autoridades correspondientes.

### ANTECEDENTES.

El Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante nota CITE: OFN/DGE/DNPD-NI-0487/2023, remite con Hoja de Ruta OFN/DAF-HR-1489/2023, la nota CITE: ADSC-NI- N° 3733/2023 e Informe Técnico CITE: PPTO-POA-010/2023, más documentación de respaldo, las cuales, solicitan se proceda a dar curso a la Modificación Presupuestaria Intra institucional correspondiente.

Del análisis realizado al Informe Técnico, documentación y formularios en lo que corresponde al presupuesto y que respalda la modificación requerida, se emite el presente Informe Técnico.

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de la identificación de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados sea del servicio, área o de la administración en general, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, en el marco de disposiciones internas e instructivos emitidos por Oficina Nacional, la Administración Departamental Santa Cruz, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para su evaluación y revisión por las instancias correspondientes de Oficina Nacional. Por lo que, en cumplimiento del Art. 18 del RE-SPO, serán los Responsables de las Acciones a Corto Plazo, los responsables de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma a través de la solicitud emitida al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

Del análisis técnico realizado por la División Nacional de Presupuestos y en el marco de las funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, específicamente en las partidas presupuestarias afectadas.

#### Detalle de Modificación Presupuestaria.

La presente modificación, se basa en la necesidad identificada por el área de Recursos Humanos -Departamental de la Administración Santa Cruz, la misma que tiene por objetivo incrementar el presupuesto aprobado para el pago de "**BENEFICIOS SOCIALES**", en razón de que la Departamental a octubre ha ejecutado el 99% en la partida 96200; en consecuencia, el saldo presupuestario es insuficiente para cubrir el pago de este beneficio a los trabajadores desvinculados de la Departamental por jubilación, renuncia y/o retiro voluntario en el marco de la Ley General de Trabajo.

Para este efecto, Oficina Nacional mediante nota CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-1120/2023 **LIBERA** presupuesto al igual que la Administración Departamental de Santa Cruz, según detalle:

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACION	CATEGORIA	IMPORTE LIBERADO
OFICINA NACIONAL	721000-10	6.894.564
DEPTAL. SANTA CRUZ	000000-05	576.569
	721000-06	1.188.000
	721000-08	500.000
	721000-10	5.351.820
	721000-98	500.004
980000-01	106.350	
<b>TOTAL</b>		<b>15.117.307,0</b>

A continuación, se desarrolla la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con corte al 31 de octubre 2023 de ejecución presupuestaria, de acuerdo a los siguientes cuadros descriptivos:

**Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional**  
(Expresado en Bolivianos)

Partidas a ser Disminuidas				
DISMINUCIÓN:				
ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
OFICINA NACIONAL	721000-10	11700	SUELDOS	-5.907.432
		13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	-590.743
		13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE	-101.017
		13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	-177.223
		13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	-118.149
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	000000-05	11700	SUELDOS	-380.000
		13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	-38.000
		13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE	-6.498
		13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	-11.400
		13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	-7.600
	15400	OTRAS PREVISIONES	-133.071	
	721000-06	33200	CONFECIONES TEXTILES	-298.100
		34200	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	-800.000
		34500	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y	-19.900
		39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	-20.000
39400		INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-QUIRURGICO	-50.000	
721000-10	21200	ENERGIA ELECTRICA	-500.000	
	11321	CATEGORIAS MEDICAS	-900.000	
	11322	ESCALAFON MEDICO	-300.000	
	11700	SUELDOS	-3.000.000	
	13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	-420.000	
	13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE	-71.820	
	13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	-126.000	
	13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	-84.000	
	22600	TRANSPORTE DE PERSONAL	-200.000	
	31110	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERM	-250.000	
721000-98	25120	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEE	-500.004	
980000-01	71220	BECAS DE ESTUDIOS OTORGADAS A LOS ESTUD	-106.350	
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>				<b>-15.117.307</b>
Partidas a ser Incrementadas.				
INCREMENTO:				
ADMINISTRACION	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	990000-01	68200	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	15.117.307,00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>15.117.307,00</b>

Saldo Emergente de la Modificación Presupuestaria.

En el siguiente cuadro descriptivo se agrupa las partidas cuya disminución implica una misma Categoría Programática y la partida presupuestaria; a continuación, se refleja las partidas presupuestarias afectadas en la disminución:



**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

PARTIDAS DISMINUIDAS						
ADMINISTRACION OFICINA NACIONAL.						
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEV. AL 31/10/2023	DISMINUCION POA- PPTO	SALDO FINAL AL 31/10/2023
721000-10	11700	SUELDOS	29.604.198	6.692.101	-5.907.432	17.004.665
721000-10	13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	3.549.314	986.035	-590.743	1.972.536
721000-10	13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - RE	606.933	150.370	-101.017	355.546
721000-10	13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	1.064.794	295.811	-177.223	591.760
721000-10	13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	709.863	197.207	-118.149	394.507
<b>Sub Total Disminucion</b>					<b>-6.894.564</b>	
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ						
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEV. AL 31/10/2023	DISMINUCION POA- PPTO	SALDO FINAL AL 31/10/2023
000000-05	11700	SUELDOS	10.493.616	8.439.066	-380.000	1.674.550
000000-05	13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	1.751.297	1.432.077	-38.000	281.220
000000-05	13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - RE	299.472	227.945	-6.498	65.029
000000-05	13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	525.389	429.623	-11.400	84.366
000000-05	13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	350.259	286.416	-7.600	56.243
000000-05	15400	OTRAS PREVISIONES	133.071	-	-133.071	-
721000-06	33200	CONFECCIONES TEXTILES	900.000	442.070	-298.100	159.830
721000-06	34200	PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACE	29.702.823	9.020.702	-800.000	19.882.121
721000-06	34500	PRODUCTOS DE MINERALES NO MET	50.000	29.966	-19.900	134
721000-06	39100	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	500.000	193.395	-20.000	286.605
721000-06	39400	INSTRUMENTAL MENOR MEDICO-Q	50.000	-	-50.000	-
721000-08	21200	ENERGIA ELECTRICA	5.310.792	3.447.816	-500.000	1.362.976
721000-10	11321	CATEGORIAS MEDICAS	26.355.299	21.248.682	-900.000	4.206.617
721000-10	11322	ESCALAFON MEDICO	8.352.840	6.681.452	-300.000	1.371.388
721000-10	11700	SUELDOS	130.478.074	106.136.148	-3.000.000	21.341.926
721000-10	13110	REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	25.684.680	21.007.903	-420.000	4.256.777
721000-10	13120	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - RE	4.392.080	3.344.552	-71.820	975.708
721000-10	13131	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	7.705.404	6.311.016	-126.000	1.268.388
721000-10	13200	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	5.136.936	4.208.351	-84.000	844.585
721000-10	22600	TRANSPORTE DE PERSONAL	9.694.080	7.876.688	-200.000	1.617.393
721000-10	31110	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSO	10.124.928	8226762,5	-250.000	1.648.166
721000-98	25120	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATEN	500.004	0	-500.004	-
980000-01	71220	BECAS DE ESTUDIOS OTORGADAS A	3.369.168	2718306	-106.350	544.512
<b>Sub Total Disminucion</b>					<b>-8.222.743,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>-15.117.307</b>	

**ADMINISTRACIONES**

**DEPARTAMENTALES**

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

**REGIONALES**

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

**ZONALES**

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

**SUBZONALES**

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

**Documentación de Respaldo.**

- Hoja de Ruta OFN/DAF-HR-1489/2023.
- Nota Interna, CITE: OFN/DGE/DNPD-NI-0487/2023.
- Nota Interna CITE: ADSC-NI-Nº 3733/2023.
- Informe Técnico CITE: PPTO-POA-010/2023.
- Nota de Identificación de la Necesidad, Cite: JDRH-C-1150/2023.
- Nota de Liberación de Presupuesto CITE: ADSC-NI- Nº 3708/2023, ADM-HSCZ-Nº-752/2023, NEURO: 059/2023 y CITE: OFN/DAF/DNRH-NI-1120/2023 de Oficina Nacional.
- Formularios de Modificación POA - Presupuesto.
- Formularios de Evaluación tercer trimestre.

**CONCLUSIONES.**

De acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIF-CPS, se establece la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Actividad, Grupo y Partidas presupuestarias afectadas en la disminución, por lo que, en el marco del Inc. a) Numeral III Art. 16 del D.S. Nº 3607, la modificación presupuestaria intrainstitucional es procedente, contribuyendo de esta forma al alcance de los resultados, incrementando el presupuesto de la Categoría Programática – Actividad 990000-01 "Gestionar con Eficiencia y Transparencia la Administración de los Recursos Económico – Financieros (Pago de Beneficios Sociales" a



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

importe de **Bs15.117.307.- (QUINCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que **NO INCREMENTA NI DISMINUYE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA CPS EN LA PRESENTE GESTIÓN.**

El presente Informe Técnico, se limita a la verificación de la disponibilidad de presupuesto en el Sistema SIIF-CPS. Por otra parte, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, también es responsable de la evaluación y revisión de la documentación, asimismo, viabilizar la modificación solicitada.

De la misma forma, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, la Administración Departamental Santa Cruz, estará a cargo de un Administrador (a), autoridad que se constituye en Representante Legal de la Institución en el ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo, por tanto, es responsable de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2023, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos.** Asimismo, la Unidad Operativa Solicitante - Recursos Humanos SCZ, es responsable de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación establecida en el Programa Operativo Anual para la presente gestión.

## RECOMENDACIONES.

De los resultados obtenidos producto de la modificación POA-Presupuestaria solicitada por la Administración Departamental Santa Cruz, se recomienda, consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del Informe Técnico Legal que determine que la modificación POA- Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.

Por otra, el Departamento Nacional de Planificación, a través de Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0034/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, en lo principal señala textual:

## ANTECEDENTES:

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el que hacer sanitario en el sistema de salud.

La Caja Petrolera de Salud en el marco del cumplimiento de la Ley N° 777 y en concordancia a los FINES de la misma, que expresan que; "son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...:

Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga **un enfoque integrado y armónico**, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

**Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.**

**Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones**, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública."

De la misma forma, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, cuya redacción expresa que: El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión. Lograr que "...se asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;



### OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Desarrollar la capacidad administrativa para **impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.** Para lograr lo descrito, se requiere la aplicación del proceso de planificación estratégica, representada en una estructura operativa, susceptible de seguimiento y evaluación de los resultados contenidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual de cada Gestión, como documentos que guían el rumbo institucional. Esto contribuye a mejorar el desempeño organizacional de modo que le permita realizar sus actividades de manera ordenada y coordinada, que conduzca al uso eficiente de los recursos, evitar la improvisación, como también desempeñarse de manera efectiva dentro del contexto en el cual opera.

### DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- a) **Administración:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.
- b) **Código de la modificación:** MOD0076/SCZ0011/2023.
- c) **Objeto:** REFUERZO DESTINADO "PARTIDA 68200 PAGO BENEFICIOS SOCIALES"
- d) **Tipo de Modificación:** REFUERZO PRESUPUESTARIO.
  - De acuerdo a Art. 20 de D.S. 3246, modificaciones:
    - Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
    - Modificaciones POA - Presupuesto (tipo de caso)
      - ✓ Caso Modificación POA con afectación presupuestaria
      - Traspaso presupuestario interinstitucional.
- e) **REACP:** Formulario integral de modificación POA, resumen operaciones y tareas por categoría programática y acción a corto plazo.

En ese entendido, la Modificación POA tiene origen en las Acciones a Corto Plazo ACP 05-09-11-17-23, según operaciones y tareas detalladas en el siguiente cuadro:

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	720000-10									
ADMINISTRACIÓN	OFICINA NACIONAL									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO: OFICINA NACIONAL										
UNIDAD DE PRODUCCIÓN: DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS										
ACPI 1-2023   Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	OP001   SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023	TA029   Prevision pago aporte patronal para viviendas a term. pendientes de	10000   13000	13200   APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	393.157,00	0,00	0,00	393.157,00	118.149,00	275.008,00
		TA036   Prevision pago Aporte patronal solidario para term. pendientes de transferencia y custodia	10000   13000	13131   APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	589.737,00	0,00	0,00	589.737,00	177.223,00	412.514,00
		TA037   Prevision pago riesgo profesional - Regimen largo plazo a term. pendientes de	10000   13000	13120   PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL - REGIMEN DE LARGO PLAZO	336.152,00	0,00	0,00	336.152,00	101.017,00	235.135,00
		TA038   Prevision pago Regimen Corto Plazo en Salud a term. pendientes de transferencia y custodia de Remingales	10000   13000	13110   REGIMEN DE CORTO PLAZO (SALUD)	1.965.797,00	0,00	0,00	1.965.797,00	590.743,00	1.375.054,00
		TA039   Prevision Pago de Salarios a term. pendientes de	10000   11000	11700   SUELDOS	14.531.160,00	0,00	0,00	14.531.160,00	5.907.432,00	8.623.728,00
								<b>720000-10</b>	<b>Total</b>	<b>6.894.564,00</b>

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	000000-05									
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO: ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ										
UNIDAD DE PRODUCCIÓN: JDAF - RECURSOS HUMANOS										
ACPI 2023   Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de	OP001   FORTALECER LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO (PERSONAL)	TA012   EFECTIVIZADO EL PAGO DE OTRAS PREVISIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	10000   5000	15400   OTRAS PREVISIONES	133.071,00	0,00	0,00	133.071,00	133.071,00	0,00
								<b>000000-05</b>	<b>Total</b>	<b>133.071,00</b>

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	720000-10									
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO: ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ										
UNIDAD DE PRODUCCIÓN: JDAF - RECURSOS HUMANOS										
ACPI 2023   Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	OP001   FORTALECER LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS (PERSONAL AREA DE SALUD)	TA011   EFECTIVIZADO EL PAGO DE ESCALAFÓN MEDICO AL PERSONAL MEDICO	10000   1000	10321   ESCALAFÓN MEDICO	8.352.840,00	0,00	6.681.452,09	1671387,91	300.000,00	1371387,91
		TA010   EFECTIVIZADO EL PAGO DE CATEGORÍA MEDICA AL PERSONAL DE SALUD	10000   1000	10321   CATEGORÍAS MEDICAS	26.359.299,00	0,00	21248.681,98	5.106.617,02	900.000,00	4.206.617,02
								<b>720000-10</b>	<b>Total</b>	<b>1.200.000,00</b>



# caja petrolera de salud

R.H.D. No. 48/2023

## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	000000-05									
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ										
UNIDAD DE JDAF - RECURSOS HUMANOS										
ACPT-2023   Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo.	OP003   FORTALECER LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO (PERSONAL ADMINISTRATIVO)	TA007   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTES PATRONAL PARA VIVIENDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0000   0000	0200   APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	350 290,00	0,00	286 465,54	63 843,46	7 600,00	56 243,46
		TA008   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTE PATRONAL SOLIDARIO (3%) AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0000   0000	0301   APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	525 389,00	0,00	429 623,20	95 765,80	11 400,00	84 365,80
		TA009   EFECTIVADO EL PAGO DE PRIMA PROFESIONAL-REGIMEN A LARGO PLAZO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0000   0000	0302   PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL-REGIMEN DE LARGO PLAZO	299 472,00	0,00	227 945,55	71 526,65	6 498,00	65 028,65
		TA011   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTES PATRONALES (REGIMEN DE CORTO PLAZO, PRIMA DE RIESGO, APORTE SOLIDARIO) AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0000   0000	0310   (REGIMEN DE CORTO PLAZO)(SALUD)	1 751 297,00	0,00	1 425 938,11	325 358,89	38 000,00	287 358,89
		TA002   EFECTIVADO EL PAGO DE SALARIOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0000   1000	1000   SUELDOS	0 493 616,00	0,00	8 430 066,01	2 054 549,99	380 000,00	16 74 549,99
							000000-05	Total:	443 498,00	

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

### ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	980000-01									
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ										
UNIDAD DE JDAF - RECURSOS HUMANOS										
ACPT-2023   Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos	OP002   FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	TA001   EFECTIVADO EL PAGO DE BECAS DE ESTUDIOS	70000   70000	7020   BECAS DE ESTUDIOS OTORGADAS	3 369 168,00	0,00	2 78 356,00	650 862,00	106 350,00	544 52,00
ADMINISTRACIÓN SANTA CRUZ										
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
económico-financieros.	OP002   FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD			A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
							980000-01	Total:	106 350,00	

ORIGEN(DISMINUCIÓN)										
PROGRAMA	721000-10									
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ									
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACION	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	SALDO
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ										
UNIDAD DE PRODUCCIÓN JDAF - RECURSOS HUMANOS										
ACPT-2023   Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idóneo	OP001   FORTALECER LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS (PERSONAL AREA DE SALUD)	TA006   EFECTIVADO EL PAGO DE REFRIGERIO AL PERSONAL DE SALUD	30000   30000	3100   GASTOS POR REFRIGERIO AL PERSONAL PERMANENTE	6 024 928,00	0,00	6 232 887,00	1922 041,00	290 000,00	1662 041,00
		TA017   EFECTIVADO EL PAGO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE SALUD	20000   20000	2200   TRANSPORTE DE PERSONAL	9 664 680,00	0,00	7 872 977,00	1821 63,00	200 000,00	1621 63,00
		TA001   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTES PATRONAL PARA VIVIENDA	0000   0000	0200   APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA	5 04 936,00	-35 837,38	4 202 935,11	969 838,22	84 000,00	885 838,22
		TA002   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTE PATRONAL SOLIDARIO (3%)	0000   0000	0301   APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	7 705 404,00	-53 706,27	6 304 391,93	1 454 768,09	126 000,00	1 328 768,09
		TA003   EFECTIVADO EL PAGO DE PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL-REGIMEN DE LARGO PLAZO	0000   0000	0302   PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL-REGIMEN DE LARGO PLAZO	4 392 060,00	-32 640,95	3 340 842,11	1 081 860,78	71 820,00	1 010 040,78
		TA004   EFECTIVADO EL PAGO DE APORTES PATRONALES (REGIMEN DE CORTO PLAZO, PRIMA DE RIESGO, APORTE SOLIDARIO) AL PERSONAL DE SALUD	0000   0000	0310   REGIMEN DE CORTO PLAZO(SALUD)	25 864 680,00	-1 79 166,90	20 967 569,50	4 896 297,37	420 000,00	4 476 297,37
TA005   EFECTIVADO EL PAGO DE SALARIO AL PERSONAL DE SALUD	0000   1000	1000   SUELDOS	10 478 074,00	0,00	106 58 236,76	24 341 837,24	3 000 000,00	213 41 837,24		
							721000-10	Total:	4 161 820,00	

OFICINA NACIONAL: Av.16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859  
2372160 - Central



**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

ORIGEN(DISMINUCIÓN)											
PROGRAMA	7210000-08										
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ										
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACIONES	MONTO DISPONIBLE	MONTO A DISMINUIR	BALDO	
<b>ESTABLECIMIENTO: ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ</b>											
<b>UNIDAD DE PRODUCCION: JEFATURA DPTAL SERVICIOS DE SALUD</b>											
ACPO5-2023   Fortalecer la prevención, control y vigilancia epidemiológica de SARS-CoV-2 (COVID-19)	AUTORIZAR LAS RESOLUCIONES DE PRESTACIONES DE SALUD EN LA	AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCION DE LA COMISION REG. DE PRESTACIONES LA COMISION DE SERVICIOS	20000   29000	2500   GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCION MEDICA	900 004.00	0.00	0.00	900 004.00	900 004.00	0.00	
								<b>Total</b>		<b>900.004,00</b>	
<b>PROGRAMA: 7210000-08</b>											
<b>ADMINISTRACIÓN: SANTA CRUZ</b>											
<b>ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL SANTA CRUZ</b>											
<b>UNIDAD DE PRODUCCION: HSCZ - ADMINISTRACION HOSPITAL</b>											
ACPO5-2023   Gestionar niveles de atención y coordinación a nivel nacional que facilite la asistencia de atención de forma	OP001   REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS EN	TAD02   REALIZADA LA GESTION PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	20000   21000	21000   ENERGIA ELECTRICA	3 088 960.00	0.00	3 088 970.20	1000 780.80	800 000.00	500 780.80	
								<b>Total</b>		<b>900.000,00</b>	
<b>PROGRAMA: 7210000-08</b>											
<b>ADMINISTRACIÓN: SANTA CRUZ</b>											
<b>ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL SANTA CRUZ</b>											
<b>UNIDAD DE PRODUCCION: HSCZ - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>											
ACPO7-2023   Fortalecer la administración legislativa de insumos, reactivos y dispositivos médicos	OP001   GESTIONAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS	TAD04   GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS DESCARTABLES	30000   34000	39000   PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS	50 000.00	0.00	31200.00	20 334.00	16 900.00	434.00	
ACPO7-2023   Fortalecer la administración legislativa de insumos, reactivos y dispositivos médicos	OP001   GESTIONAR LA ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA	TAD02   GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	30000   39000	39000   INSTRUMENTAL MENOR MEDICO	50 000.00	0.00	0.00	30 000.00	50 000.00	0.00	
ACPO7-2023   Fortalecer la administración legislativa de insumos, reactivos y dispositivos médicos	OP001   GESTIONAR LA ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA	TAD02   GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	30000   33000	33000   CONFECIONES TEXTILES	900 000.00	0.00	827 800.00	298 100.00	298 100.00	0.00	
ACPO7-2023   Fortalecer la administración legislativa de insumos, reactivos y dispositivos médicos	OP001   GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	TAD02   GESTIONAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA	30000   39000	39000   PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACUTICOS	900 300.00	0.00	503 470.00	20 010.49	20 000.00	10.49	
<b>UNIDAD DE PRODUCCION: HSCZ - NEUROCIROLOGIA</b>											
ACPO7-2023   Fortalecer la administración legislativa de insumos, reactivos y dispositivos médicos	OP001   GESTIONAR LA ADQUISICION DE INSUMOS ESPECIFICOS	TAD02   GESTIONAR LA ADQUISICION DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA	30000   34000	34200   PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACUTICOS	1500 000.00	0.00	100 110.00	829 859.00	800 000.00	29 859.00	
								<b>Total</b>		<b>1.988.605,00</b>	
<b>TOTAL ORIGEN(DISMINUCIÓN)</b>										<b>Total</b>	<b>16.117.307,00</b>

**ADMINISTRACIONES**

**DEPARTAMENTALES**

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

**REGIONALES**

- Camiri
- Sucre
- Tarija

**ZONALES**

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

**SUBZONALES**

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

DESTINO(INCREMENTO)											
PROGRAMA	990000-01										
ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ										
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	GRUPO PRESUPUESTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL APROBADO	MODIFICACIONES PENDIENTES	TOTAL CERTIFICACIONES	MONTO DISPONIBLE	MONTO ADICIONADO	BALDO	
<b>ESTABLECIMIENTO: ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ</b>											
<b>UNIDAD DE PRODUCCION: JDAF - RECURSOS HUMANOS</b>											
ACPO4-2023   Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos - Financieros	OP004   FORTALECER LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	TAD01   EFECTIVIZADO EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	60000   68000	68200   PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES	8 000 000.00	0.00	8 087 392.51	2 338.11	6 117 307.00	1 970 085.51	
								<b>Total</b>		<b>16.117.307,00</b>	
<b>TOTAL DESTINO(INCREMENTO)</b>										<b>Total</b>	<b>16.117.307,00</b>

**LAS OPERACIONES Y TAREAS EN EL ORIGEN:**

**Establecimiento:** OFICINA NACIONAL

**Unidad de Produccion:** DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

**ACP11-2023 | Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idoneo**

**OP001 | SUPERVISION Y COORDINACION EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL POA - PPTO DE LA GESTION 2023**

**TA029 | Prevision pago aporte patronal para vivienda a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales**

**TA036 | Prevision pago Aporte patronal solidario para Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales**

**TA028 | Prevision pago riesgo profesional - Regimen largo plazo a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales**

**TA047 | Prevision pago de Regimen Corto Plazo en Salud a Items pendientes de transferencia y custodia de Regionales**

**TA050 | Prevision Pago de Salarios a Items pendientes de transferencia y Custodia de Regionales.**

**Establecimiento:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**Unidad de Produccion:** JDAF - RECURSOS HUMANOS

**ACP17-2023 | Administrar con eficiencia el Talento Humano administrativo de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idoneo.**

**OP003 | fortalecer la administracion del recurso humano (personal administrativo)**

**TA012 | efectivizado el pago de otras previsiones al personal administrativo**

**ACP11-2023 | Administrar con eficiencia el Talento Humano en salud de la Caja Petrolera de Salud con el fin de contar con personal calificado e idoneo**

**OP001 | fortalecer la administración de los recursos humanos (personal área de salud)**

**TA011 | efectivizado el pago de escalafón medico al personal medico**

**TA010 | efectivizado el pago de categoría medica al personal de salud**

**TA018 | efectivizado el pago de refrigerio al personal de salud**

**TA017 | efectivizado el pago de transporte al personal de salud**

**TA001 | efectivizado el pago de aporte patronal para vivienda**

Call center 800 10 31 41

OFICINA NACIONAL: Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110 2372163 2356859 Fax: 2362146 2313950 2356859  
2372160 - Central

9 [www.cps.org.bo](http://www.cps.org.bo)  
e-mail: contacto@cps.org.bo



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

TA002 | efectivizado el pago de aporte patronal solidario (3%)  
TA003 | efectivizado el pago de prima riesgo profesional-régimen de largo plazo  
TA004 | efectivizado el pago de aporte patronales (régimen de corto plazo, prima de riesgo, aporte solidario, aporte de vivienda) al personal de salud  
TA005 | efectivizado el pago de salario al personal de salud

**Establecimiento:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**Unidad de Produccion:** JEFATURA DPTAL SERVICIOS DE SALUD

**ACP05-2023** | Fortalecer la prevención, capacidad resolutive y vigilancia epidemiológica del SARS-COV2 (COVID-19).

**OP008** | evaluar y autorizar las solicitudes de prestaciones en salud en la comisión regional de prestaciones (sars-cov-2)

TA001 | evaluadas y autorizadas mediante resolución de la comisión reg. de prestaciones la compra de servicios médicos.

**Establecimiento:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**Unidad de Produccion:** HSCZ - ADMINISTRACION HOSPITAL

**ACP09-2023** | Gestionar niveles de articulación y coordinación a nivel nacional que faciliten los procesos de atención de forma eficiente

**OP001** | realizar la administración eficiente de los recursos en hospital santa cruz

TA002 | realizada la gestión para el pago de energía eléctrica

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

**Establecimiento:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**Unidad de Produccion:** HSCZ - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

**ACP07-2023** | Fortalecer la administración logística de insumos, reactivos y dispositivos médicos.

**OP004** | gestionada la adquisición de dispositivos médicos hospitalarios.

TA004 | gestionar la adquisición de materiales plásticos descartables.

TA006 | gestionar la adquisición de instrumental médico.

TA002 | gestionar la adquisición de ropa hospitalaria.

TA005 | gestionar la adquisición de material de limpieza.

**OP002** | gestionada la adquisición de insumos específicos de neurocirugía

TA001 | gestionar la adquisición de insumos específicos para neurocirugía.

### LAS OPERACIONES Y TAREAS EN EL DESTINO:

**Establecimiento:** ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

**Unidad de Produccion:** JDAF - RECURSOS HUMANOS

**ACP24-2023** Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económico – financieros

**OP004** | fortalecer la administración de los recursos humanos

TA001 efectivizado el pago de beneficios sociales.

### DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, se ha elaborado sobre la base de la documentación presentada por la Administración solicitante, el requerimiento y validación técnica del Responsable de la Acción de Corto Plazo ACP 24 (destino), bajo la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de Modificación POA -Refuerzo Presupuestario de la Administración Departamental Santa Cruz con Cite OFN/DAF/DNRH-NI-1069/2023, firmado por el Jefe Depto. Nacional de Recursos Humanos.
- ✓ Complemento a la nota con Cite OFN/DAF/DNRH-NI-1069/2023 de Modificación POA -Refuerzo Presupuestario de la Administración Departamental Santa Cruz Cite OFN/DAF/DNRH-NI-1120/2023 firmado por el Jefe Depto. Nacional de Recursos Humanos.
- ✓ Nota de remisión de Informe Técnico de Modificación POA Presupuestos Intrainstitucional y Refuerzo Presupuestario cite ADSC-NI-N°3733/2023, firmado por el Administrador Departamental Santa Cruz.
- ✓ Informe Técnico Modificación POA Presupuesto Interinstitucional elaborado por las áreas de Planificación, Presupuestos, Jefatura Financiera de la Administración Departamental Santa Cruz con Cite PPTO-POA-010/2023.
- ✓ Informe Técnico de justificación de la necesidad o requerimiento para la modificación de POA y refuerzo presupuestario para "BENEFICIOS SOCIALES" cite: JDRH-C-1150/2023 del Jefe de Administración de Personal.



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

- ✓ Nota de autorización de liberación de recursos cite JDSS-N° 1307/2023 firmada por el Jefe Departamental de Servicios en Salud.
- ✓ Nota de disposición de recursos por saldo presupuestario cite: ADM-HSCZ-N° 752/2023 firmada por el Abg. Hugo Salvatierra Callau Administrador de Hospital Santa Cruz.
- ✓ Nota de disposición de presupuesto cite: NEURO-N° 059/2023 firmada por el Jefe Médico Servicio Neurocirugía HSCZ.
- ✓ Remisión de Formularios de Modificación POA Presupuesto Form. 02 y Form. 04-SIGPP.
- ✓ Remisión de Reporte de Evaluación POA 2 Trimestre REVA-01 -SIGPP.

La documentación de respaldo, de acuerdo a competencia y atribución de las áreas de Planificación/POA a nivel nacional, en atención al inciso a) del análisis físico financiero – Anexo2, del instructivo Modificaciones POA y Presupuesto 2023, Cite OFN/DAF-INST-0020/2023, de fecha 09 de Febrero de 2023, de acuerdo a revisión administrativa de cumplimiento de requisitos indicados en el instructivo de referencia y Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud, incluye lo siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación de POA del REACP.
- ✓ Informe Técnico de la Unidad ejecutora de justificación de necesidad respaldado, a la Jefatura Administrativa Financiera para su aprobación.
- ✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP – Resumen Presupuestario, debidamente firmado.
- ✓ Formulario FMOD-04 – SIGPP – Resumen Formulario de validación y requerimiento del REACP, debidamente firmado.
- ✓ Autorización y Solicitud de modificación POA- Presupuesto del Administrador del nivel desconcentrado.
- ✓ Resultados de la evaluación POA y Presupuesto.
- ✓ Nota de liberación de los recursos de la unidad de ORIGEN y DESTINO debidamente justificada.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la solicitud de modificación POA de la Administración Santa Cruz, se evidencia que la documentación de respaldo se enmarca en el Artículo 20 de NB-SPO y el Artículo 18 del RE-SPO, y a su vez respalda la solicitud de modificación el Responsable de la Acción de Corto Plazo **ACP 24** quien adjunta el respectivo Informe Técnico.

La modificación POA tiene el propósito de contribuir al alcance de los resultados de gestión planteados en el Plan Operativo Anual de gestión 2023, en ese entendido, el presente proyecto se delimita a la verificación del correcto registro de la modificación POA (modificación, creación de operación y/o tareas) registrados en el Sistema Integral de Gestión POA-Presupuesto (SIGPP) garantizando el cumplimiento de la normativa según las NB-SPO artículo 20 y RE-SPO Artículo 18.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales y Sub Zonales incluido el Instituto Oncológico Nacional estarán a cargo de un Administrador quien es Representante Legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial tiene bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director Ejecutivo, por tanto, son responsables de la programación, modificación y ejecución del POA y Presupuesto aprobado 2023 en el marco y cumplimiento de Normativa Legal señalada.

Por lo tanto, en cumplimiento a Normativa Legal inherente y según Artículo 18 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE- SPO), se remite el presente Proyecto de Modificación del POA 2023 para su consideración y posterior remisión al Director General Ejecutivo, previo se debe realizar el análisis presupuestario a efectuarse por la División Nacional de Presupuesto dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, además del Informe Legal inherente elaborado por el Departamento Nacional de Asesoría Legal de Oficina Nacional que determine que la modificación POA-Presupuesto no contraviene ninguna normativa especificando si corresponde la aprobación a la solicitud de la Administración.

## CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal, CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0264/2023 de 08 de diciembre de 2023, concluye que existen explicaciones técnicas y argumentos legales que sustentan la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (MOD0076/SCZ0011/2023) ADMINISTRACIÓN



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2372110  
2372163 2356859  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuíba  
- Villamontes  
- Bermejo

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ, mismas que no contravienen a las normas legales vigentes aplicables al presente caso, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos. Asimismo, puntualiza que los aspectos técnicos determinados plasmados en los Informes: Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0095/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por División de Presupuestos, vía Dirección Nal. Administrativo Financiero; Informe con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0034/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, son de responsabilidad exclusiva de las instancias facultadas para tal efecto.

## POR TANTO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.**

## RESUELVE:

**PRIMERO. - APROBAR**, el Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0095/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, Informe CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0034/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, y el Informe Legal CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-0264/2023 de 08 de diciembre de 2023, relativo a la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (MOD0076/SCZ0011/2023) ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.

**SEGUNDO. - APROBAR**, la MODIFICACIÓN POA - PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (MOD0076/SCZ0011/2023) ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ, que se efectúa dentro la Categoría Programática, Actividad, Grupo y Partidas presupuestarias afectadas en la disminución, por lo que, en el marco del Inc. a) Numeral III Art. 16 del D.S. N° 3607, la modificación presupuestaria intrainstitucional es procedente, contribuyendo de esta forma al alcance de los resultados, incrementando el presupuesto de la Categoría Programática - Actividad 990000-01 "Gestionar con Eficiencia y Transparencia la Administración de los Recursos Económico - Financieros (Pago de Beneficios Sociales)", el importe de **Bs15.117.307.- (QUINCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que NO INCREMENTA NI DISMINUYE EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA CPS EN LA PRESENTE GESTIÓN, conforme los argumentos técnicos y legales que sustentan la presente Resolución.

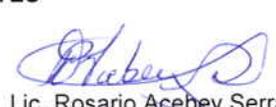
**TERCERO. - ENCOMENDAR**, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.*

  
Dra. Nila Heredia Miranda  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

  
Lic. Roberto Ballesteros Goca  
RPTTE. ESTATAL DEL  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

  
Cra. María Rosa Paz Castellanos  
RPTTE. LABORAL DE EMPRESAS  
PETROLERAS

  
Lic. Rosario Acebey Serrano  
RPTTE. PATRONAL DE LAS EMP.  
PETROLERAS

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTE. LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)